

Tipo: DECRETO





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará la inversión en la Gerencia de Seguridad Vial por valor de \$31.882.597, correspondiente a los recursos del balance del 2021 de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2022.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos del balance mediante oficio con radicado No.2022020032290 del 28 de junio de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante radicado No. 2022020034937 del 12 de julio del 2022.
- e. Que la Gerencia de Seguridad Vial, informó el rubro donde se adicionará el recurso, en el oficio con radicado No. 2022020037090 del 26 de julio del 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No. 2022020037625 del 28 de julio de 2022, del rubro de inversión donde se incorporará el recurso del balance.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020037710 del 29 de julio de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Gerencia de Seguridad Vial, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,





Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2290	172H	I-1-2-10-02	С	999999	31.882.597	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$31.882.597	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Gerencia de Seguridad Vial, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2290	125C	2-3	C24094	170054	31.882.597	Formación y gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia
				TOTAL	\$31.882.597	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NÍBAL WAYRIA CORREA Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMA USTUE FERNÁNDEZ

CATALINA NARANJO AGUIRRE

Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		410912
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	-(1/10	4/09/2020
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	Karaa (Alcia	4-8-2012
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	800 P1 #	4-8-2012
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	May)	4-11-11